

ANEXO II. OPCIONES DEPARTAMENTALES EN TORNO A LA ORDENACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican diversas normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado: *“En lo que concierne a plazas de **profesor asociado**, cuando se hayan aprobado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, correspondientes al mismo centro, y de igual perfil y dedicación, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección, ajustándose la convocatoria a estos presupuestos. Se considerarán plazas diferenciadas las plazas dotadas a término. Si el departamento lo ha solicitado, se podrá unificar la convocatoria de plazas de la misma categoría, aunque el centro y la dedicación sean diferentes. A tal fin, el departamento comunicará al servicio de PDI la identificación precisa de los horarios correspondientes a cada una de las dotaciones, no dictándose la resolución rectoral del concurso mientras esto no se haya tramitado. Con la publicación de dicha resolución, se publicarán los respectivos horarios. Si hubiera más de una dotación de **AYD o contratado de interinidad**, del mismo perfil, se considerará una sola plaza, aunque correspondan a distinto centro.”*

DEPARTAMENTO: _____

ÁREAS PARA LAS QUE SOLICITAN ADHERIRSE A LA SEGUNDA OPCIÓN
(Convocar una sola plaza con varias dotaciones):

FECHA ACUERDO DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN EL QUE SE APRUEBA: _____

FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO: